CUENTA DE COBRO

CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E
NIT. No 900208532-6

DEBE A

DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA
CC: 92.529.490 DE SINCELEJO

La suma de **($4.664.000) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS** POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN EL CENTRO DE SALUD DE SAMPUES E.S.E DURANTE EL MES DE JUNIO 2024.

DORIAN DIAZ BARBOZA
C.C # 92.529.490
T.P # 118515 Del C S De La J

CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.
Nit.: 900208532-6
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

Sampués, junio de 2024

Doctora:
ESTEFHANI PAULIN DE ARCE RICARDO
Gerente
E.S.E Centro de Salud Sampués
Sampués

ASUNTO: Informe gestión jurídica mes de junio de 2024.

Me permito darle a conocer las actividades desarrolladas durante el mes de junio del 2024, en ejecución del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 90 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024.

- 5 de junio de 2024 revisión respuesta derecho de petición Carlos Portacio Bettin
- 5 de junio de 2024 Elaboración poder acción tutela adelantada en el juzgado promiscuo municipal Rad # 70670408900120 24-00139-00 Promovida por Carlos Adolfo Portacio Bettin
- 6 de junio de 2024, solicitud pruebas dentro de la acción de tutela adelantada en el juzgado promiscuo municipal Rad # 70670408900120 24-00139-00 Promovida por Carlos Adolfo Portacio Bettin
- 7 De junio de 2024 contestación de acción tutela adelantada en el juzgado promiscuo municipal Rad # 70670408900120 24-00139-00 Promovida por Carlos Adolfo Portacio Bettin
- 7 de junio de 2024, contestación de acción de tutela adelantada en el juzgado promiscuo municipal Rad # 70670408900120 24-00142-00 Promovida por Manuel portación Hernández

En estos términos se rinde informe de la gestión jurídica correspondiente al mes de junio de 2024, resaltando que en la actualidad se continua con la ejecución del objeto contractual de acuerdo a las obligaciones ahí contenidas.

CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.
Nit.: 900208532-6
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

Atentamente

DORIAN DIAZ BARBOZA
C.C# 92.529.490 De Sincelejo
T.P # 118515 C.S De la J

mayo 2024

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92529490
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 37 N 24 B 08 B. FLORENCIA	TELÉFONO:	5546655
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	5249044690	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2024/08/01	37	$ 15.300	$ 556.800
2024/08/02	38	$ 15.600	$ 557.100
2024/08/05	41	$ 17.000	$ 558.500
2024/08/06	42	$ 17.300	$ 558.800
2024/08/08	44	$ 18.200	$ 559.700
2024/08/09	45	$ 18.600	$ 560.100

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 298.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 298.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 233.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 233.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.800**

TOTAL POR PAGAR: $ 556.800

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Numero identificación del Aportante / Pin Único: 92529490

Valor a Pagar $: 556.800

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 5 2 4 9 0 4 4 6 9 0

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año ____ Mes __

AVV 834 20240801 12:31 SC 333 LINEA D
VR PAGADO: 556,800.00
NOMBRE:ACH COLOMBIA
CLAVE:5249044690 D
ID:92529490
Fecha Aplicación:20240801 PIN:123205
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

CAP-PRO (003) V2

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

Sampués, Junio de 2024.

Señores
CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE

Asunto: Información solicitada por el Artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del estatuto tributario, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016.

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios.		X

Esta certificación se expide en el mes de Junio del 2024.

Cordialmente;

DORIAN DIAZ BARBOZA

C.C # 92.529.490

T.P # 118515 Del C S De La J

Re: otrogamiento poder Rad #706704089001-2024-00139-00

GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES <gerenciaesesampues@gmail.com>
Mié 5/06/2024 12:22 PM
Para:ABOGADO DORIAN DIAZ <doriandiazbarboza@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (62 KB)
certificado.pdf;

certificado

On Wed, Jun 5, 2024 at 11:20 AM GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES <gerenciaesesampues@gmail.com> wrote:

> acuse de recibir
> otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. Doria Diaz Barboza.
> mediante mensaje de datos en los términos del art 5 del decreto 806 de 2020 desde el correo electrónico institucional, gerenciaesesamp ues@gmail.com , a fin de ejercer la defensa técnica de la entidad que representa.

On Wed, Jun 5, 2024 at 11:07 AM ABOGADO DORIAN DIAZ <doriandiazbarboza@hotmail.com> wrote:

> ***SEÑORES:***
>
> ***JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE***
>
> ***E. S. D.***
>
> ***REFERENCIA:ACCIÓN DE TUTELA***
>
> ***RADICADO: 706704089001-2024-00139-00***
>
> ***ACCIONANTE: CARLOS ADOLFO PORTACIO BETTIN***
>
> ***ACCIONADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUIS G. PORTACIO DE SAMPUES***
>
> ***ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER***
>
> ***ESTEFHANI PAULIN DE ARCE RICARDO mayor de edad, domiciliada y residenciada en el municipio de Sampués, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía N° 64.721.283,***

en mi calidad de gerente del CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, nombrada mediante decreto 079 de 2024 y posesionada el dia 1 de abril de 2024 ; mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que otorgo poder especial al Doctor DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA, abogado en ejercicio, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 92.529.490 y profesionalmente con la T.P N°118.515 del C. S. de la J., para que asuma la defensa judicial del Municipio de Sampués dentro de la demanda de la referencia.

El Doctor DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA, queda facultado de conformidad con el Artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes Ibidem, en especial las que mediante el presente poder se le otorga para conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, tachar de falso medios de prueba, promover incidentes, contestar la demanda, proponer excepciones, oponerse a medidas cautelares, y realizar demás actuaciones necesarias para la adecuada defensa de los intereses del Municipio de Sampués.

De conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, en su artículo 5to, me permito suministrar correo electrónico del apoderado del Municipio de Sampués, doriandiazbarboza@hotmail.com

el presente poder se envía por mensaje de datos al mandante a al correo relacionado al pie de su firma, por lo tanto, cumple los requisitos del art 5 del decreto 806 de 2020

Sírvase, reconocerle personería jurídica al apoderado.

Del señor Juez (a)

ESTEFHANI PAULIN DE ARCE RICARDO

N° 64.721.283

gerenciaesesampues@gmail.com

Acepto,

DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA

CC N° 92.529.490

T.P N° 118.515 del C. S. de la J.

DORIAN DIAZ BARBOZA
ABOGADO
Direccion: Cra 18 Nº 23-20 Edificio Caja Agraria piso 6 Oficina 604
Tel Nº 2765081 -Cel Nº 3017545582
Email: doriandiazbarboza@hotmail.com - doriandiazbarboza@gmail.com

Diaz & Rojas
Abogados Asociados

Gmail

Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

Rad # 706704089001-2024-00096-00

3 mensajes

Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com> 6 de junio de 2024, 10:28
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampues <jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 706704089001-2024-00096-00
ACCIONANTE: CARLOS ADOLFO PORTACION BETTIN
ACCIONADO: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.
ASUNTO: solicitud pruebas ,segunda vez

DORIAN DIAZ BARBOZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C # 92.529.490 De Sincelejo, portador de la T.P # 118515 del C.S de La J, actuado como apoderado judicial de **ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES** de conformidad al poder otorgado por la señora gerente **ESTEFHANI DE ARCE RICARDO, me permito solicitar por segunda oportunidad las pruebas relacionadas en el escrito tutela ,toda vez que no fueron enviadas y se necesitan para ejercer el derecho de defensa y contradicion**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampués 6 de junio de 2024, 10:40
<jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

Doctor
DORIAN DIAZ BARBOZA

Saludos, en atención a su solicitud, se envía copia de la demanda y anexos.

DAVID DEL CRISTO DAJUD MÉNDEZ

SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUES
+57 300 712 02 08
Cra. 20 No. 23 – 76 Sampues - Sucre
jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ACUERDO No. CSJSUA22-60 23 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales y dependencias que conforman del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre y sus áreas administrativas "La jornada laboral de los servidores judiciales en los despachos judiciales y dependencias, a partir del día primero (1°) de octubre de dos mil veintidós (2022), será la comprendida entre los días **Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM. a 5:00 PM.**

De: Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:28 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampués <jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Rad # 706704089001-2024-00096-00

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

02Demanda.pdf
139K

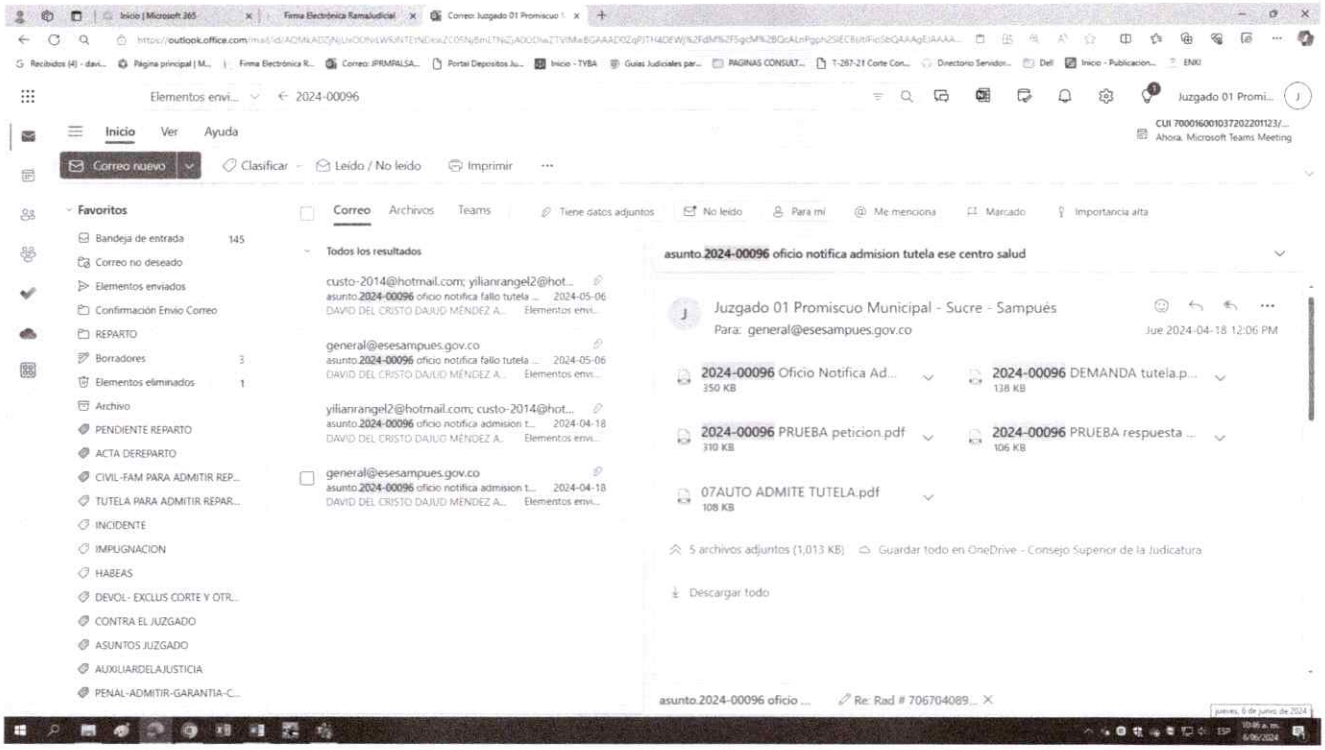
03Prueba.pdf
310K

04Prueba.pdf
106K

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampués
<jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

6 de junio de 2024, 10:47

Saludos, se aporta prueba de envió de la demanda y anexos en la notificación de la misma, de fecha 18-04-2024



DAVID DEL CRISTO DAJUD MÉNDEZ

SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUES
+57 300 712 02 08
Cra. 20 No. 23 – 76 Sampues - Sucre
jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ACUERDO No. CSJSUA22-60 23 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales y dependencias que conforman del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre y sus áreas administrativas "La jornada laboral de los servidores judiciales en los despachos judiciales y dependencias, a partir del día primero (1°) de octubre de dos mil veintidós (2022), será la comprendida entre los días **Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM. a 5:00 PM.**

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampués <jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:40 a. m.

Para: Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>
Asunto: Re: Rad # 706704089001-2024-00096-00

[El texto citado está oculto]

13 CorreocomparteCopiaDemandayAnexos18042024.pdf
178K

Gmail **Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>**

RADICADO: 706704089001-2024-00142-00

1 mensaje

Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com> 7 de junio de 2024, 15:26
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampues <jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES" <gerenciaesesampues@gmail.com>

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 706704089001-2024-00142-00
ACCIONANTE: MANUEL PORTACIO HERNANDEZ
ACCIONADO: CENTRO DE SALUD ESE SAMPUES, SUCRE
ASUNTO: RESPUESTA ACCION DE TUTELA

***DORIAN DIAZ BARBOZA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C # 92.529.490 De Sincelejo, portador de la T.P # 118515 del C.S de La J, actuado como apoderado judicial de **ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES** de conformidad al poder otorgado por la señora gerente **ESTEFHANI DE ARCE RICARDO**, comedidamente me permito dar respuesta a la acción tutela de la referencia por lo que me permito adjuntar*

memorial de contestación
certificado secretaria ese centro de salud
respuesta derecho de petición
pantallazo envío respuesta petición
decreto nombramiento gerente
certificado vigencia gerente

--

DORIAN DIAZ BARBOZA
ABOGADO

Dirección: Cra 18 # 23-20 Ed Caja Agraria, Oficina 604
Tel : 2756929 Cel : 3017545582
Email: doriandiazbarboza@gmail.com
Sincelejo- Sucre

Remitente notificado con Mailtrack

6 adjuntos



pantallazo envio respuesta peticion.png
199K

PODER MANUEL PORTACIO HERNANDEZ.pdf
141K

RESPUESTA PETICION MANUEL PORTACIO HERNANDEZ(1)[11786].pdf
293K

CONTESTACION TUTELA MANUEL GREGORIO PORTACIO.pdf
79K

nombramiento gerente.pdf
1686K

CERTIFICADO vigencia geretne 7 de junio de 2024.pdf
60K

Gmail

Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

PODER RADICADO: 706704089001-2024-00139-00

3 mensajes

ABOGADO DORIAN DIAZ <doriandiazbarboza@hotmail.com> 7 de junio de 2024, 15:02
Para: "GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES" <gerenciaesesampues@gmail.com>

SEÑORES:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 706704089001-2024-00142-00

ACCIONADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUIS G. PORTACIO DE SAMPUES

ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER

ESTEFHANI PAULIN DE ARCE RICARDO mayor de edad, domiciliada y residenciada en el municipio de Sampués, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía N° 64.721.283, en mi calidad de gerente del CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, nombrada mediante decreto 079 de 2024 y posesionada el dia 1 de abril de 2024 ; mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que otorgo poder especial al Doctor DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA, abogado en ejercicio, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 92.529.490 y profesionalmente con la T.P N°118.515 del C. S. de la J., para que asuma la defensa judicial del Municipio de Sampués dentro de la demanda de la referencia.

El Doctor DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA, queda facultado de conformidad con el Artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes Ibidem, en especial las que mediante el presente poder se le otorga para conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, tachar de falso medios de prueba, promover incidentes, contestar la demanda, proponer excepciones, oponerse a medidas cautelares, y realizar demás actuaciones necesarias para la adecuada defensa de los intereses del Municipio de Sampués.

De conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, en su artículo 5to, me permito suministrar correo electrónico del apoderado del Municipio de Sampués, doriandiazbarboza@hotmail.com

el presente poder se envía por mensaje de datos al mandante a al correo relacionado al pie de su firma, por lo tanto, cumple los requisitos del art 5 del decreto 806 de 2020

Sírvase, reconocerle personería jurídica al apoderado.

Del señor Juez (a)

ESTEFHANI PAULIN DE ARCE RICARDO

N° 64.721.283

gerenciaesesampues@gmail.com

Acepto,

DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA

CC N° 92.529.490

T.P N° 118.515 del C. S. de la J.

DORIAN DIAZ BARBOZA
ABOGADO
Direccion: Cra 18 Nº 23-20 Edificio Caja Agraria piso 6 Oficina 604
Tel Nº 2765081 -Cel Nº 3017545582
Email: doriandiazbarboza@hotmail.com - doriandiazbarboza@gmail.com
Diaz & Rojas
Abogados Asociados

GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES <gerenciaesesampues@gmail.com> 7 de junio de 2024, 15:12

Para: ABOGADO DORIAN DIAZ <doriandiazbarboza@hotmail.com>, Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

acuse de recibir
otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. Doria Diaz Barboza.
mediante mensaje de datos en los términos del art 5 del decreto 806 de 2020 desde el correo electrónico institucional, gerenciaesesam p ues@gmail.com , a fin de ejercer la defensa técnica de la entidad que representa.

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **ABOGADO DORIAN DIAZ** < doriandiazbarboza@hotmail.com >
Fecha: viernes 7 de junio de 2024 a las 15:02
Asunto: PODER RADICADO : 706704089001-2024-00139-00
A: GERENTE ESE SAMPUES SAMPUES < gerenciaesesampues@gmail.com >

SEÑORES:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE

ESD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 706704089001-2024-00142-00

ACCIONADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUIS G. PORTACIO DE SAMPUES

ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER

ESTEFHANI PAULIN DE ARCE RICARDO mayor de edad, domiciliada y residenciada en el municipio de Sampués, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía N° 64.721.283, en mi calidad de gerente del CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE, nombrada mediante decreto 079 de 2024 y posesionada el día 1 de abril de 2024 ; mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que otorgo poder especial al Doctor DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA, abogado en ejercicio, identificado civilmente con cédula de ciudadanía N° 92.529.490 y profesionalmente con la TP N°118.515 del CS de la J., para que asuma la defensa judicial del Municipio de Sampués dentro de la demanda de la referencia.

El Doctor DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA, queda facultado de conformidad con el Artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes Ibidem, en especial las que mediante el presente poder se le otorga para conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, tachar de falsos medios de prueba, promover incidentes, contestar la demanda, proponer excepciones, oponerse a medidas cautelares, y realizar las demás actuaciones necesarias para la adecuada defensa de los intereses del Municipio de Sampués.

De conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, en su artículo 5to, me permito suministrarme correo electrónico del apoderado del Municipio de Sampués, doriandiazbarboza@hotmail.com

el presente poder se envía por mensaje de datos al mandante al correo relacionado al pie de su firma, por lo tanto, cumple los requisitos del art 5 del decreto 806 de 2020

Sírvase, reconocerle personería jurídica al apoderado.

Del señor Juez (a)

ESTEFHANI PAULÍN DE ARCE RICARDO

N° 64.721.283

gerenciaesesampues@gmail.com

acepto,

DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA

CC N° 92.529.490

TP N° 118.515 del CS de la J.

DORIAN DIAZ BARBOZA
ABOGADO
Dirección: Cra 18 Nº 23-20 Edificio Caja Agraria piso 6 Oficina 604
Tel Nº 2765081 -Cel Nº 3017545582
Correo electrónico: doriandiazbarboza@hotmail.com - doriandiazbarboza@gmail.com
Diaz & Rojas
Abogados Asociados

GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES <gerenciaesesampues@gmail.com> 7 de junio de 2024, 15:23
Para: ABOGADO DORIAN DIAZ <doriandiazbarboza@hotmail.com>, Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

CERTIFICADO (2).pdf
60K

Gmail **Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>**

RADICADO: 706704089001-2024-00096-00

2 mensajes

Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com> 7 de junio de 2024, 10:06
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampues <jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES" <gerenciaesesampues@gmail.com>

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 706704089001-2024-00096-00
ACCIONANTE: CARLOS ADOLFO PORTACIO BETTIN
ACCIONADO: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.
ASUNTO: CONTESTACIÓN TUTELA

DORIAN DIAZ BARBOZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C # 92.529.490 De Sincelejo, portador de la T.P # 118515 del C.S de La J, actuado como apoderado judicial de **ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES** de conformidad al poder otorgado por la señora gerente **ESTEFHANI DE ARCE RICARDO**, comedidamente me permito dar respuesta a la acción tutela de la referencia en los siguientes términos

--
DORIAN DIAZ BARBOZA
ABOGADO

Dirección: Cra 18 # 23-20 Ed Caja Agraria, Oficina 604
Tel : 2756929 Cel : 3017545582
Email: doriandiazbarboza@gmail.com
Sincelejo- Sucre

Remitente notificado con Mailtrack

cosntestacion tutela carlos portacio.pdf
177K

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampués 7 de junio de 2024, 11:30
<jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>, "GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES" <gerenciaesesampues@gmail.com>

Saludos, se acusa recibido. a su vez se le informa que el radicado correcto es **70670408900120240013900**

DAVID DEL CRISTO DAJUD MÉNDEZ

SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUES
+57 300 712 02 08
Cra. 20 No. 23 – 76 Sampues - Sucre
jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ACUERDO No. CSJSUA22-60 23 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales y dependencias que conforman del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre y sus áreas administrativas "La jornada laboral de los servidores judiciales en los despachos judiciales y dependencias, a partir del día primero (1°) de octubre de dos mil veintidós (2022), será la comprendida entre los días **Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM. a 5:00 PM.**

De: Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>
Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 10:06 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Sampués <jprmpalsampues@cendoj.ramajudicial.gov.co>; GERENTE E.S.E SAMPUES SAMPUES <gerenciaesesampues@gmail.com>
Asunto: RADICADO: 706704089001-2024-00096-00

[El texto citado está oculto]

Gmail

Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

concepto juridico

1 mensaje

Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com> 16 de junio de 2024, 21:36
Para: Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>

--

DORIAN DIAZ BARBOZA
ABOGADO

Direccion: Cra 18 # 23-20 Ed Caja Agraria, Oficina 604
Tel : 2756929 Cel : 3017545582
Email: doriandiazbarboza@gmail.com
Sincelejo- Sucre

Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos

concepto juridico estampilla.pdf
111K

concepto juridico estampilla.docx
101K

Gmail **Dorian Diaz <doriandiazbarboza@gmail.com>**

RESPUESTA

1 mensaje

juridica@esesampues.gov.co <juridica@esesampues.gov.co> 5 de junio de 2024, 9:47
Para: Doriandiazbarboza <doriandiazbarboza@hotmail.com>

DOC BUEN DIA LE ENVIO COPIA DE LA PETICION CONTESTADA AL SEÑOR CARLOS PORTACIO

RESPUESTA PORTACIO .pdf
367K

Junio 2024

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92529490
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 37 N 24 B 08 B. FLORENCIA	TELÉFONO:	5546655
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	5249044739	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2024/08/01	10	$ 4.200	$ 545.700
2024/08/02	11	$ 4.600	$ 546.100
2024/08/05	14	$ 5.900	$ 547.400
2024/08/06	15	$ 6.300	$ 547.800
2024/08/08	17	$ 7.000	$ 548.500
2024/08/09	18	$ 7.500	$ 549.000

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
			ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO		NOMBRE		
800224808	230301		230301-PORVENIR	1	$ 298.500
			SUBTOTAL:	1	**$ 298.500**
SALUD					
			ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO		NOMBRE		
800130907	EPS002		EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 233.200
			SUBTOTAL:	1	**$ 233.200**
RIESGOS PROFESIONALES					
			ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO		NOMBRE		
860011153	14-23		14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.800
			SUBTOTAL:	1	**$ 9.800**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 545.700**

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número identificación del Aportante / Pin Único: 92529490

Valor a Pagar $: 545.700

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 5 2 4 9 0 4 4 7 3 9

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año ____ Mes ____

AVV 834 20240801 12:32 SC 337 LINEA D
VR PAGADO: 545,700.00
NOMBRE:ACH COLOMBIA 0
CLAVE:5249044739
ID:92529490
Fecha Aplicación:20240801 PIN:123309
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

CAP-PRO-081 V2

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.